

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA  
DEMANDANTE: DORIS RANGEL DE DIAZ  
DEMANDADO: ALICIA OREJUELA VIUDA DE STERLING Y/O  
RADICACION: 2020-00188

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- Estese el petente a lo resuelto por el IGAC, visible a archivo (17) del expediente virtual, por medio del cual informan que esta entidad no dispone de información de predial de la ciudad de Cali.
- 2.- Anexar a los autos para que obre y conste, la respuesta allegada por la Unidad De Víctimas, donde informa que una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N.370-49467.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, **27 de octubre del 2021**

Notificado por anotación en el estado  
No. **181** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)